



AYUDAS FINANCIERAS PARA REHABILITACIÓN

RESUMEN DE LAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS LOCALES:

TIPO DE ACTUACIÓN	TIPO DE OBRA	AYUDAS	CUANTÍA	REQUISITOS								
REHABILITACIÓN AISLADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible. - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m ² del local (superficie máxima computable 90 m ²) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <35.000,00 € (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el cuadro 1 , en función de ingresos del solicitante Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública. Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	20%	25%	7%									
	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros									
	ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo supuestos de rehabilitación del local para usos propios del objeto social de una entidad sin animo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible. Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m ² del local (superficie máxima computable 90 m ²) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	Financiación No se exige el requisito de ingreso								
SUBVENCIÓN		Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros	Subvención No se exige el requisito de ingreso
Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4										
20%	25%	7%										
5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros										
REHABILITACIÓN INTEGRADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible. :Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m ² del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <35.000,00 € (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el cuadro 2 , en función de ingresos del solicitante Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	35%	40%	15%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	35%	40%	15%									
	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros									
	ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo cuando el destino de los locales sea cultural, asociativo, asistencial, sanitario, religioso,deportivo o administrativo público o para usos propios del objeto social de una entidad sin animo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible. - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m ² del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local	Financiación No se exige el requisito de ingreso								
SUBVENCIÓN		Porcentajes y topes máximos de subvención: - En general 5% del Presupuesto Protegible (sin incluir acabados) para todos los tipos de obra. Tope máximo : 12.000 € - Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública: 50% del Presupuesto Protegible(con partidas de acabado si son remate de obras tipos 1,2, y 3) Tope máximo 12.000,00 €	Subvención No se exige el requisito de ingreso									

CUADRO 1

Ingresos ponderados	Núm. de miembros	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4
Hasta 9.000 euros	3 ó menos	R. Aislada 35%	R. Aislada 40%	R. Aislada: 15%
	4	R. Aislada 40%	R. Aislada 45%	R. Aislada: 20%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 45%	R. Aislada 50%	R. Aislada 25%
Desde 9.001 euros hasta 15.000 euros	3 ó menos	R. Aislada 30%	R. Aislada 35%	R. Aislada: 10%
	4	R. Aislada 35%	R. Aislada 40%	R. Aislada: 15%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 40%	R. Aislada 45%	R. Aislada 20%
Desde 15.001 euros hasta 21.000 euros	3 o menos	R. Aislada 25%	R. Aislada 30%	R. Aislada: 5%
	4	R. Aislada 30%	R. Aislada 35%	R. Aislada: 10%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 35%	R. Aislada 40%	R. Aislada 15%
Desde 21.001 euros hasta 27.000 euros	3 o menos	R. Aislada 20%	R. Aislada 25%	R. Aislada: 5%
	4	R. Aislada 25%	R. Aislada 30%	R. Aislada: 5%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 30%	R. Aislada 35%	R. Aislada 10%
Desde 27.001 euros hasta 35.000 euros	3 o menos	R. Aislada 15%	R. Aislada 20%	R. Aislada: 5%
	4	R. Aislada 20%	R. Aislada 25%	R. Aislada: 5%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 25%	R. Aislada 30%	R. Aislada 10%

CUADRO 2

Ingresos ponderados	Núm. de miembros	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4
Hasta 9.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 35%	R. Integrada 40%	R. Integrada: 15%
	4	R. Integrada:40%	R. Integrada 45%	R. Integrada: 20%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:45%	R. Integrada:50%	R. Integrada:25%
Desde 9.001 euros hasta 15.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 30%	R. Integrada 35%	R. Integrada: 10%
	4	R. Integrada 35%	R. Integrada 40%	R. Integrada: 15%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:40%	R. Integrada:45%	R. Integrada:20%
Desde 15.001 euros hasta 21.000 euros	3 o menos	R. Integrada 25%	R. Integrada 30%	R. Integrada: 5%
	4	R. Integrada: 30%	R. Integrada 35%	R. Integrada: 10%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:35%	R. Integrada:40%	R. Integrada:15%
Desde 21.001 euros hasta 27.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 20%	R. Integrada 25%	R. Integrada: 5%
	4	R. Integrada 25%	R. Integrada 30%	R. Integrada: 5%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:30%	R. Integrada:35%	R. Integrada:10%
Desde 27.001 euros hasta 35.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 15%	R. Integrada 20%	R. Integrada: 5%
	4	R. Integrada 20%	R. Integrada 25%	R. Integrada: 5%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:25%	R. Integrada:30%	R. Integrada:10%

